

Discursos de los partidos políticos sobre el sufragio universal y la participación política en Antioquia, 1848-1854

*Discourses of Political Parties about Universal Suffrage
and Political Participation in Antioquia, 1848-1854*

JUAN GUILLERMO ZAPATA ÁVILA*

Universidad de Antioquia
Medellín, Colombia

* juangz28@yahoo.es

Artículo de investigación.

Recepción: 17 de marzo de 2010. Aprobación: 20 de mayo de 2010.

RESUMEN

[112]

El presente artículo analiza el lenguaje político de liberales y conservadores frente a la instauración del sufragio universal, el constitucionalismo y la caracterización ciudadana a mediados del siglo XIX en Antioquia. El trabajo da cuenta de un proceso de investigación que se centró en el análisis de prensa, hojas sueltas y volantes en que se divulgaban dichos discursos. El texto presenta los discursos que denotaban los temores de las élites partidistas por la inclusión de los sectores populares al ejercicio ciudadano y la fuerte religiosidad con respecto a la defensa de la institucionalidad política. En esta medida, se pueden apreciar lenguajes exacerbados que promovían el sufragio universal como elemento distintivo de la sociedad moderna, pero, a su vez, como expresión dogmática de cada partido, en procura de imponer su poderío electoral. El artículo se divide en dos partes: la primera se ocupa del análisis del discurso liberal y sus dinámicas electorales en el periodo estudiado, mientras que la segunda hace lo propio con respecto al Partido Conservador.

Palabras clave: Antioquia, ciudadanía, constitucionalismo, participación política, procesos electorales, sufragio universal.

ABSTRACT

This article analyzes the political language of Liberals and Conservatives regarding universal suffrage, constitutionalism and characterization of citizenship in the mid-nineteenth century Antioquia. The paper reports a research process that focused on the analysis of the press, flyers and leaflets that disseminated these speeches. The text presents the discourses that denoted the fears of party elites faced with the inclusion of the popular sectors to exercise citizenship and strong religiosity in the defense of political institutions. To this extent, exacerbated languages can be seen that promoted universal suffrage as a distinctive feature of modern society, but, in turn, as dogmatic expression of each party seeking to impose its electoral strength. The article is divided into two parts: the first analyzes Liberal discourse and electoral dynamics of the period, while the second does the same with respect to the Conservative Party.

Key words: Antioquia, citizenship, constitutionalism, electoral processes, political participation, universal suffrage.

LA APROBACIÓN DEL sufragio universal en la Nueva Granada fue un suceso que marcó una nueva época en las dinámicas electorales del país, no solo porque posibilitó el ejercicio ciudadano a nuevos sectores sociales,¹ sino también porque configuró discursos políticos que expresaban la magnificencia de la institucionalidad política neogranadina. La instauración del sufragio universal se efectuó el 21 de mayo de 1853, cuando se promulgaba la nueva Constitución política de corte liberal, que sustituía la Constitución de 1843, de tendencia conservadora. Se trataba de la consecución de todo un proceso de reformas sociales, políticas y económicas iniciadas durante el gobierno de José Hilario López en el periodo 1849-1852 y culminadas en el gobierno de José María Obando en 1853.

[113]

Este artículo expone un análisis sobre los lenguajes políticos emitidos a través de la prensa, hojas sueltas y volantes referidos al tema de la ciudadanía y la participación política en Antioquia. Se trata de comprender la percepción de los actores sociopolíticos de la época frente a la instauración del sufragio universal y la ampliación política a los nuevos sectores sociales, a partir del análisis de los discursos producidos a mediados de siglo en medio de diferentes procesos sociopolíticos de importancia, por ejemplo, la división de la antigua provincia de Antioquia en las provincias de Medellín, Córdoba y Antioquia (Santa Fe), lo que influyó en las dinámicas electorales y en la Revolución Conservadora de 1851. De esta forma se presentan una serie de referentes de la política, la opinión pública y la sociedad, y se identificaban simbolismos, prácticas y tendencias que se han mantenido hasta nuestros días, y que podrían denominarse como una suerte de cultura política que comenzó a configurarse desde mediados de siglo XIX. De allí la importancia de este trabajo, pues aborda asuntos que han sido una constante en el comportamiento político colombiano, muchos de ellos de escaso estudio por parte de la academia, como ha sido el caso de los procesos electorales en el país.

Para efectos del análisis se han tenido en cuenta documentos jurídicos emitidos en la época, como algunas de las constituciones y documentos legislativos de cada provincia y las constituciones nacionales compiladas en el

-
1. Aunque los artesanos eran los principales representantes de esos nuevos sectores sociales, el sufragio universal abrió el espectro de la participación política a todos los sectores populares. Es evidente que el artesanado estuvo a la vanguardia de la nueva participación política a raíz de su incursión en las denominadas Sociedades Democráticas.

[114]

siglo xx por Manuel Antonio Pombo y José Joaquín Guerra.² Igualmente, se han tenido en cuenta diversos aportes de la historiografía sobre el tema. En primer lugar, debe mencionarse el trabajo de Luis Javier Ortiz que se ocupa de analizar las dinámicas electorales y la problemática suscitada a raíz de la división de la antigua provincia de Antioquia por parte del gobierno liberal en 1851.³ Continuando con el análisis regional, Fernando Botero Herrera se enfoca en estudiar la conformación de una *región* antioqueña y la disputa interna entre localidades por la supremacía política en el escenario de confrontación electoral.⁴ Por otra parte, Francisco Duque Betancur aborda el tema de la política a mediados de siglo y elabora un relato descriptivo de los principales acontecimientos constitucionales y electorales. Su aporte analítico y conceptual es mínimo, pero es interesante por su contribución en datos e informaciones históricas sobre el tema.⁵ Finalmente, en cuanto a los estudios específicos sobre Antioquia, Jorge Orlando Melo presenta los orígenes del Partido Conservador en Antioquia a partir de familias de la élite económica y del clero católico, así como de la constante influencia de Ospina en ese partido. También expone planteamientos sobre el tema electoral y cómo el conservatismo asimiló la institucionalidad liberal, hasta el punto de asumir los mismos postulados del republicanismo.⁶

Con respecto al discurso político sobre el sufragio universal y el ejercicio electoral, este artículo se apoyó en el trabajo de David Bushnell, en el que presenta un análisis de tipo comparativo entre las experiencias en Argentina y Colombia en la instauración del sufragio universal. Bushnell recalca en el hecho de que la experiencia Argentina mantuvo la restricción hacia la población negra para acceder a la participación electoral, a diferencia de Colombia, en donde el asunto no fue considerado.⁷ En la Nueva Granada, por

-
2. Manuel Antonio Pombo y José Joaquín Guerra, *Constituciones de Colombia* (Bogotá: Imprenta de la Luz, 1911) 1020.
 3. Luis Javier Ortiz Mesa, *Aspectos políticos del federalismo en Antioquia* (Medellín: Universidad Nacional, 1985) 15 y ss.
 4. Fernando Botero Herrera, *Estado, nación y provincia de Antioquia: guerras civiles e invención de la región 1929-1863* (Medellín: Universidad Nacional de Colombia / Hombre Nuevo, 2003) 137-138.
 5. Francisco Duque Betancur, *Historia de Antioquia* (Medellín: Imprenta Departamental, 1967) 718-719.
 6. Jorge Orlando Melo, "Progreso y guerras civiles entre 1829 y 1851", *Historia de Antioquia*, ed. Jorge Orlando Melo (Medellín: Suramericana de Seguros, 1998) 106.
 7. David Bushnell, *El sufragio en la Argentina y en Colombia hasta 1853* (Buenos Aires: Imprenta de la Universidad, 1968) 14.

el contrario, hubo una extensión del sufragio a todos los sectores sociales, incluso a las mujeres, en la provincia de Vélez, Santander. En esta misma línea temática se encuentran los aportes de Eduardo Posada Carbó, quien reconoce la tradición del ejercicio electoral en Colombia, pero, paradójicamente, “una escasa historia moderna del sufragio en Colombia”.⁸ Para este historiador, la razón del desprecio por las elecciones se encuentra en el desgaste de temáticas relacionadas con fraudes, guerras y manipulaciones políticas.⁹ Posada Carbó concuerda con algunos de los postulados de Bushnell sobre el análisis comparativo entre Argentina y Colombia y hace hincapié en el desinterés por la investigación sobre estos temas electorales, aún cuando en su momento fueron de gran impacto, tanto en Estados Unidos como en Europa.¹⁰ Continuando con Posada Carbó, este analiza la relación entre las guerras civiles y las dinámicas electorales del siglo XIX como dos dimensiones que deben ser abordadas en mayor medida en las investigaciones históricas, pues considera que para acercarse a la historia de Colombia es necesario “identificar dos manifestaciones recurrentes en la vida de la república: elecciones y violencia”.¹¹ Entre los estudios que se ocupan de los procesos electorales, también debe mencionarse el de Paula Giraldo Restrepo “La percepción de la prensa nacional y regional de las elecciones presidenciales de 1875 y sus implicaciones en la guerra civil de 1876”,¹² donde analiza las dinámicas electorales a mediados de siglo XIX. Este trabajo presenta el proceso de instauración del sufragio universal para la elección presidencial en 1856, aunque sin atender el análisis de lo regional que precedió la instauración del mecanismo en las provincias para la elección de gobernadores. Siguiendo con los trabajos referidos a los procesos electorales, encontramos a Edwin Monsalvo Mendoza con *Entre leyes y votos: la legislación electora en la Nueva Granada 1832-1853*,¹³ quien hace un análisis de la

[115]

-
8. Eduardo Posada Carbó, *La nación soñada: violencia, liberalismo y democracia en Colombia* (Bogotá: Norma, 2006) 150.
 9. Posada Carbó, *La nación soñada* 150.
 10. Eduardo Posada Carbó, *Elections before Democracy: The History of Elections in Europe and Latin America* (Londres: Institute of Latin American Studies, 1996) 4.
 11. Posada Carbó, “Civilizar las urnas...” 3.
 12. Paula Andrea Giraldo Restrepo, “La percepción de la prensa nacional y regional de las elecciones presidenciales de 1875 y sus implicaciones en la guerra civil de 1876”, *Ganarse el cielo defendiendo la religión: guerras civiles en Colombia 1840-1902*, ed. Luis Javier Ortiz (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2004) 295
 13. Edwin Monsalvo Mendoza, “Entre leyes y votos: la legislación electora en la Nueva Granada 1832-1853”, *Historia Caribe* 4.9 (2005): 124-143.

[116]

construcción de ciudadanía, prácticas, imaginarios y legislación electoral desde la década de 1820 hasta mediados de siglo XIX. Un segundo trabajo de Monsalvo Mendoza es una de las pocas referencias regionales que pueden encontrarse sobre el tema: “A la caza de votos: prácticas electorales en la provincia de Cartagena, 1821-1843”,¹⁴ trabajo en el cual se pregunta por las prácticas del voto en el espacio provincial de Cartagena, enfatizando en los mecanismos políticos que utilizaron los dirigentes para obtener votos.¹⁵

En lo que respecta a los sectores populares y su incidencia política, se deben mencionar a Mario Aguilera Peña y Renán Vega Cantor, quienes hacen un análisis de las influencias francesas, particularmente de la Revolución de 1848, en el marco de la ampliación política y la movilización popular que hizo el liberalismo a mediados de siglo a través de las reformas y el sufragio universal.¹⁶ Los autores se concentran en analizar lenguajes, símbolos y prácticas que evidencian la asimilación de influjos revolucionarios en los sectores *subalternos*,¹⁷ que a partir del llamamiento liberal asumieron un lenguaje fuertemente vinculado con la semántica revolucionaria importada desde Francia. Los autores no desconocen la *ficción democrática* en el proceso, por lo cual buena parte del discurso de la época no trasciende a la retórica partidista que instrumentalizó a los sectores populares en el juego electoral.¹⁸ Otro referente importante en este campo temático es el trabajo de Francisco Gutiérrez Sanín, en el que se hace una completa descripción y análisis de la historia del *movimiento plebeyo*, que de acuerdo a la concepción del autor se desarrolló primordialmente a través del movimiento de artesanos de mediados de siglo XIX. En el balance que hace se muestra la importancia del movimiento plebeyo a través de las Sociedades Democráticas en Bogotá, Santander, Cali y otros sectores del suroccidente del país, excluyendo de este cuadro a Antioquia.¹⁹

-
14. Edwin Monsalvo Mendoza, “A la caza de votos: prácticas electorales en la provincia de Cartagena, 1821-1843”, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 11 (2006): 92-114.
 15. Monsalvo Mendoza, “A la caza de votos...” 93.
 16. Mario Aguilera y Renán Vega Cantor, *Ideal democrático y revuelta popular. Esbozo de la mentalidad popular. Bosquejo histórico de la mentalidad política popular en Colombia, 1781-1948* (Bogotá: Cerec, 1998) 94 y ss.
 17. Aguilera y Vega 94 y ss. Para los autores, los sectores subalternos hacen referencias a las masas populares organizadas y movilizadas durante el periodo liberal
 18. Aguilera y Vega 43.
 19. Francisco Gutiérrez Sanín, *Curso y discurso del movimiento plebeyo 1849-1854* (Bogotá: IEPRI / El Áncora, 1995) 131 y ss.

A nivel de estudios latinoamericanos, se debe mencionar el trabajo de José Carlos Chiaramonte, “Ciudadanía: soberanía y representación en la génesis del Estado argentino (1810-1852)”,²⁰ estudio que se centra en el análisis de la evolución del ciudadano a partir de la figura del *vecino*, como también de la representación política y su expresión en lo público en la Argentina.²¹ También fue considerado el trabajo de Antonio Annino, *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, en el cual se analizan las prácticas y valores que definieron la entrada de nuevos votantes en los países iberoamericanos.²²

[117]

Un último referente que debe mencionarse y que contribuyó en distintos niveles a esta investigación fue el de Pierre Rosanvallon, trabajo que puede considerarse como el hilo conductor de buena parte del ejercicio analítico, debido no solo a que aportó elementos históricos sobre la aparición del sufragio universal en Francia y los procesos revolucionarios de 1848, sino también por su valiosa contribución en términos conceptuales y metodológicos, pues, las ideas al respecto fueron ampliamente consideradas en este artículo.

El discurso de los liberales sobre el sufragio universal

El liberalismo fue el abanderado del discurso a favor del sufragio universal no solo por haberlo impulsado en la Constitución de 1853,²³ sino también porque lo había incorporado en su propio lenguaje político desde que emprendió el proceso de reformas: “¿Cuáles son los hechos que constituyen la civilización? Ella es el desarrollo y perfección de las fuerzas físicas, morales e intelectuales de la sociedad [...] Pero ¿qué se hace para conseguir tamaño resultado? Para hacer libre acción de las facultades físicas de la sociedad, abrir los monopolios y trabas de la industria, para hacer libres las fuerzas morales e intelectuales, crear la tolerancia religiosa, la libertad de enseñanza

20. José Carlos Chiaramonte, “Ciudadanía, soberanía y representación en la génesis del Estado argentino (1810-1852)”, *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*, ed. Hilda Sabato (México: FCE, 1999) 99 y ss.

21. Chiaramonte 101-102.

22. Antonio Annino, *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX* (Buenos Aires: FCE, 1995) 8.

23. Monsalvo Mendoza, “Entre leyes y votos...” 132. Por la misma época en que se instauró e implementó el sufragio universal, también surgieron la boleta electoral, el voto secreto y la cédula electoral.

y de la prensa, la libertad del sufragio universal”.²⁴ Para los liberales, todo el escenario de reformas constituía una fuente de desarrollo y apuesta civilizatoria que requería de un proceso de inclusión política, en el cual se debía tener en cuenta a los sectores poblacionales excluidos tradicionalmente de las contiendas electorales.²⁵

[118]

Liberales y conservadores estuvieron dispuestos a permitir la ampliación de la participación política sin dejar de lado el temor de dotar de cualidades ciudadanos a los sectores populares, temor que siempre acompañó a ambas colectividades. La influencia francesa siempre fue una constante para ambos partidos luego de la revolución social en ese país en 1848, por lo que es notable la imitación de este hecho en nuestro entorno.²⁶ Aunque el liberalismo expresó reparos frente a las capacidades intelectuales del pueblo para acceder a la participación política, en general se mostró dispuesto a superar la limitante que la Constitución de 1843 imponía al respecto, donde se caracterizaba al nuevo ciudadano²⁷ a partir de los siguientes requisitos:

1° Haber cumplido la edad de veintiún años; 2° Ser dueño de bienes raíces situados en la Nueva Granada, que alcancen el valor libre de trescientos pesos o tener una renta anual de ciento cincuenta pesos; y pagar las contribuciones directas establecidas por la ley, correspondientes a dichos bienes o rentas; 3° Saber leer y escribir; pero esa cualidad sólo se exigirá en los que, desde primero de enero de mil ochocientos cincuenta en adelante, cumplan edad de veintiún años.²⁸

24. “Civilización i partidos”, *El Brujo* [Medellín] 12 sep. 1850.

25. Aguilera y Vega 24.

26. Quizás la mayor referencia del ejemplo francés en el entorno neogranadino sea la idea de *republicanismo*, aceptada finalmente por ambos partidos, pero con concepciones opuestas. Cuando hablamos de *republicanismo*, debe entenderse como la doctrina de tipo contractualista que considera la construcción del Estado y de las leyes a partir del consenso de la participación de todos los sectores sociales, en el marco del igualitarismo social. Ver Norberto Bobbio y Nicola Matteuci, *Diccionario de Política* (México: Siglo XXI, 1988) 499.

27. La caracterización ciudadana se definió a partir de las constituciones a lo largo del siglo XIX. De esta forma, se precisaban los requisitos, alcances y características de los ciudadanos, dependiendo del matiz partidista en cada constitución. Igualmente, hubo prácticas sociopolíticas que contribuyeron a la evolución de la idea de *vecino* a la de ciudadano en sentido moderno. Al respecto, ver para los casos de Nueva Granada y Argentina, respectivamente: Monsalvo Mendoza, “Entre leyes y votos...” 127 y Chiaramonte 99 y ss.

28. Pombo y Guerra 1020.

A diferencia de la Constitución de 1843, en donde se restringía la ciudadanía a los varones de 21 años que poseyeran propiedades y supieran leer y escribir, la nueva Constitución adoptó una forma de inclusión ciudadana a partir del modelo francés. De tal forma que en la Constitución de 1853 se puede leer en el artículo 3° del capítulo 1: “Son ciudadanos los varones granadinos que sean, o hayan sido casados, o que sean mayores de veintiún años”.²⁹ Sin más requisitos, la Constitución política definía al nuevo ciudadano y posibilitaba la ampliación del escenario de la participación política a diversos sectores que anteriormente veían restringida esta posibilidad, a causa de los requisitos sociales, económicos y culturales que se imponían.³⁰

[119]

Además de la caracterización del ciudadano, esta Constitución abordó el tema de los derechos, e hizo explícita su defensa por parte de la República, de tal manera que se comienzan a reconocer los derechos a la:

[...] libertad individual, la seguridad personal, la inviolabilidad de la propiedad, la libertad de industria y de trabajos, la profesión libre, pública o privada de cualquier religión, el respeto de domicilio, la expresión libre de pensamiento, el derecho de reunirse pública o privadamente, sin armas, dar o recibir instrucción, igualdad frente a todos los derechos individuales, juicio por jurados y la prohibición expresa de la esclavitud.³¹

La nueva Constitución se revelaba como un gran avance en materia de modernidad política, pero sobre todo en la valoración del individuo como actor sociopolítico de importancia. La sola declaración de derechos da cuenta de la perspectiva liberal, en razón del carácter primario de estos.

En la Constitución también se instauraba un nuevo sistema electoral que modificaba totalmente el que se implementaba en 1843. A diferencia de la Constitución de 1843 —en donde se elegían por cada cantón a sus respectivos electores en un sistema selectivo y censitario—³² la Constitución del 53 definía el sistema electoral a través del derecho a “votar directamente, por voto secreto y en los respectivos periodos por Presidente y Vicepresidente de la República: 2°. Por magistrados de la Suprema Corte de Justicia y el

29. Pombo y Guerra 962-963.

30. Bushnell 15. Se llegó incluso a permitir la votación de las mujeres en la provincia de Vélez, Santander.

31. Pombo y Guerra 1020-1021.

32. Pombo y Guerra 964.

Procurador General de la Nación: 3° Por el Gobernador de la respectiva Provincia. La ley determinará las épocas y formalidades de estas elecciones”.³³

[120]

Pero además de todas estas innovaciones en materia de ciudadanía y ejercicio electoral,³⁴ esta Constitución modificó ostensiblemente la estructura político-administrativa, en la medida en que fue la puerta de entrada para el desarrollo del proyecto federal, pues adjudicaba gran capacidad de autonomía constitucional a cada una de las provincias al posibilitar que rigieran sus destinos en materias de *organización, régimen, administración interior y legislación*.³⁵ Esta nueva configuración del *régimen* municipal se convirtió en otro de los importantes cambios en la estructura político-administrativa del país no solo porque posibilitó cierto proceso de descentralización, sino también porque formalizó la participación electoral al interior de las provincias, debido a que cada una de ellas debía elegir su propia constitución por medio de la elección popular.³⁶ Todo este proceso de cambio institucional produjo serias tensiones al interior de las provincias, en el marco de la disputa liberal-conservadora por controlar las legislaturas provinciales recién constituidas, lo que representó una gran pugna discursiva.³⁷

Es apreciable la forma como liberales y conservadores atendieron al llamado constitucional y se identificaron con las nuevas lógicas electorales, con lo que se presentó la paradoja de que si bien el liberalismo fue quien presentó el nuevo mecanismo, finalmente, el conservatismo se benefició con el triunfo presidencial de Mariano Ospina Rodríguez en las elecciones presidenciales de 1856.

Ahora bien, en Antioquia y otras provincias ya se había inaugurado el sufragio universal con motivo de las elecciones para gobernador en agosto de 1853.³⁸ Fueron múltiples las acusaciones acerca de las manipulaciones y expresiones poco democráticas en este proceso. Se puede observar una denuncia de esta índole por parte de sectores del liberalismo en la Villa de Sopetrán en contra de un personaje identificado con las pasadas prácticas electorales,

33. Pombo y Guerra 1024-1025.

34. La condición de ciudadano prácticamente estaba circunscrita al ejercicio electoral.

35. Pombo y Guerra 1033-1034.

36. Pombo y Guerra 1034.

37. Aguilera y Vega 94 y ss.

38. Giraldo Restrepo 295. La utilización del sufragio universal en las provincias precedió al nivel nacional, pues su inauguración a este nivel se efectuó en 1856, cuando fue elegido el conservador Mariano Ospina Rodríguez para la presidencia de la república.

con la postura fisiócrata y censitaria³⁹ de la vieja ciudadanía, simbolizada en el nombre de *Mirabeau*: “El señor Montoya, con la elocuencia de *Mirabeau*, expuso que el objeto de la reunión no era otro que el de elegir candidatos para la Gobernación y demás empleados; que debían nombrarse hombres de firmeza y energía, para lo cual que la minoría de la Junta, plegando a la mayoría, quedase obligada a trabajar activamente en las futuras elecciones”⁴⁰

En la anterior alusión a *Mirabeau* se puede percibir un tono reprochable a este tipo de reuniones privadas, selectivas y censitarias de las notabilidades de aquella villa. Esta referencia hace mención a las discusiones francesas sobre la ampliación de la participación política y la instauración del sufragio universal, ya que este hombre representaba la fisiocracia y el sistema electoral censitario, dos posturas de la economía y de la política rechazadas en ese momento por las nuevas perspectivas de sufragio universal, voto directo y participación popular.

Para el liberalismo, el sufragio universal se convirtió en un término esencial de su lenguaje político,⁴¹ se le adjudicó un carácter “sacro santo”,⁴² que debía ser canalizado a través de la convocatoria al pueblo para que asumiera una responsabilidad superior: “Antioqueños, vuestro poder es grande: pronunciad un hágase y se realizará vuestra voluntad; vuestro poder es casi el de un Dios: con una palabra sacáis de entre la multitud los hombres a quienes debéis confiar vuestra suerte para elevarlos a la brillante esfera de vuestros mandatarios. Bendecid por esto a los Legisladores de 53”⁴³ En el anterior pronunciamiento se evidencia una gran valoración del poder del pueblo, que debía cultivarse dentro del ejercicio electoral, como una especie de “deidad” social.

Los liberales y las dinámicas electorales

La competencia electoral entre los dos partidos marcó el rumbo de las dinámicas que se vivieron a partir de 1853 en las provincias de Antioquia, Medellín y Córdoba, así como en el resto de la Nueva Granada.⁴⁴ Pero en el

[121]

39. Rosanvallon 144.

40. Unos sufragantes, “Al público”, 29 jun. 1853. Consultado en: Hojas sueltas. Colección Patrimonio Documental Universidad de Antioquia, Medellín.

41. “Editorial”, *El Tiempo* [Medellín] 22 dic. 1853.

42. “Editorial”, *El Liberal* [Medellín] 16 oct. 1851.

43. J. B. Londoño, “Antioqueños republicanos con JJ Pabón”, 4 jul. 1853. Consultado en: Hojas sueltas. Colección Patrimonio Documental Universidad de Antioquia, Medellín.

44. A pesar de la historia ininterrumpida de los procesos electorales en Colombia, los estudios sobre el tema son escasos; ver al respecto Posada Carbó, *La nación soñada* 150.

[122]

caso de las tres provincias de la antigua Antioquia, la disputa adquirió unos matices particulares, debido a que el conservatismo mantuvo una gran capacidad electoral. Fue así a tal punto que fueron elegidos dos conservadores para la gobernación de las provincias de Medellín y Córdoba, a pesar de la fuerte tendencia liberal que siempre expuso la localidad de Rionegro. Fueron elegidos los gobernadores José Justo Pabón para la provincia de Antioquia —la única en poder de los liberales—, Venancio Restrepo en Córdoba y Mariano Ospina Rodríguez en la provincia de Medellín,⁴⁵ cada uno de ellos con sus respectivas constituciones provinciales: el 12 y 13 de noviembre de 1853 en Medellín⁴⁶ y en Córdoba, respectivamente,⁴⁷ y el 13 de febrero de 1854 en Antioquia.⁴⁸ Ante este panorama político, los conservadores presentaban amplia participación en las tres provincias, y el liberalismo asumía una postura crítica frente al propio sufragio universal, situación paradójica pero comprensible si se tiene en cuenta el dominio conservador en dichas legislaturas.

Los liberales mantuvieron la vanguardia en la promoción del sufragio universal, pero debieron acudir a un lenguaje de denuncia por cuanto consideraban que la nueva institucionalidad no estaba siendo bien utilizada por los nuevos ciudadanos. La discusión sobre el sufragio universal efectuada por los liberales adquirió ciertos matices “fisiócratas”, pues se exigía un proceso de instrucción ciudadana que garantizara una racional formulación de la *opinión pública*.⁴⁹ Tal exigencia surgía de la discusión sobre las capacidades de los sectores populares para enfrentar la responsabilidad electoral en relación con su escasa formación política.

Si es lamentable el estado de abandono en que se encuentra la educación secundaria en la provincia, no lo es menos el de la educación primaria: se creyó, no sin razón, que los Cabildos, compuestos por padres de familia, serían las corporaciones mas a propósito para velar por el fomento de las escuelas; pero una triste experiencia ha demostrado lo contrario [...] El voto universal, secreto y directo, que hace palpitar de

45. Duque Betancur 718-719.

46. Melo 106.

47. *Leyes municipales expedidas por la legislatura provincial de Córdoba en sus sesiones extraordinarias de febrero i ordinarias de setiembre i octubre de 1854* (Medellín: Imprenta de Lince, 1854).

48. *Constitución de la provincia de Antioquia* (Medellín: Imprenta de Jacobo F Lince, 1854).

49. Pierre Rosanvallon, *La consagración del ciudadano* (México: Instituto Mora, 1999) 145.

entusiasmo el corazón de todo republicano ¿qué es hoy en Antioquia por la ignorancia de los pueblos? [...] la ley de tolerancia de cultos de la que tantos bienes nos prometíamos como un estímulo para atraer extranjeros, no es en esta provincia sino las más amarga ironía, porque una pandilla de clérigos ignorantes, que mas bien que pastores, parecen furias del averno, persiguen sin piedad a todo el que no piensa como ellos en religión y en política.⁵⁰

[123]

La denuncia anterior se hace dos meses después de la instalación de la Legislatura en la provincia de Antioquia y enfatiza en el papel de los clérigos, que desde la perspectiva de los liberales lograban manipular las decisiones políticas de los ciudadanos en esta provincia. Aunque el papel del clero en el proceso electoral tuvo mayor incidencia en provincias como la de Antioquia, puede identificarse la participación de este sector incluso en Cartagena.⁵¹

El liberalismo evidenció un discurso en el cual se ponían en tela de juicio las capacidades ciudadanas del pueblo en razón de su nivel de formación, y con ello se hacía referencia a principios de la racionalidad fisiócrata. Al respecto, Pierre Ronsavallón define la idea de *principio de unidad* en el proceso electoral, como planteamiento lógico de los fisiócratas franceses, de la siguiente manera: “La opinión pública no podría ser asimilada a una simple suma de opiniones individuales, siendo éstas, la mayor parte de las veces, fruto del prejuicio, la ignorancia o el capricho [...]. A sus ojos, la opinión pública no es sino la expresión de la razón y la evidencia. No puede entonces venir de abajo, surgir del sentido común [...]”.⁵²

Aunque el liberalismo mantuvo dentro de su lenguaje político las referencias al pueblo⁵³ y la voluntad popular, también denotó un cierto inconformismo con respecto a sus decisiones y opiniones, en la medida en que buena parte de ese pueblo era influenciado por el clero y el conservatismo. En este sentido, se podría pensar, incluso, en cierta postura “sofisticada” de

50. “Omnium Nro 3”, 18 dic. 1853. Consultado en: Hojas sueltas. Colección Patrimonio Documental Universidad de Antioquia, Medellín.

51. Monsalvo Mendoza, “A la caza de votos...” 107 y ss.

52. Rosanvallón 145.

53. François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas* (México: FCE, 1992) 353-55. La referencia al pueblo como signo de la ampliación de la participación política era una expresión de cierta ambigüedad evolucionó a lo largo del siglo XIX, tanto en Francia como en Iberoamérica.

sectores del liberalismo que refrendaban perspectivas “aristocráticas”, pues, a pesar de reclamar la participación popular y ensalzar el sufragio universal, continuaban expresando su desconfianza frente a la opinión popular.⁵⁴

[124]

Cuando el liberalismo planteaba la necesidad de la instrucción no solo respondía a una lógica de los procesos modernizantes de mediados de siglo, sino también a una especie de defensa de la atmósfera racionalista de la época, en donde a pesar de que se demandaba constantemente la inclusión popular a la participación política, también se mantenía una preocupación por los efectos que dicho proceso podría acarrear. Esta ambigüedad estaba presente en las élites de ambos partidos, tanto así que se pusieron en tela de juicio los principios democráticos y republicanos que se habían sostenido, como consecuencia de la discusión acerca de la restricción al ejercicio ciudadano. Aunque estas incertidumbres de las élites revelaban temores de tipo social y político, el tema electoral continuaba siendo un asunto central dentro de la disertación al respecto, pues para los liberales las decisiones en las legislaturas provinciales representaban problemas reales a causa de los resultados electorales. De esta forma, amplios sectores del liberalismo cuestionaron los efectos del sufragio universal, y los resultados en las elecciones se convirtieron en expresiones de la *imperfección del instrumento del sufragio universal* para este partido.⁵⁵

El temor de los liberales por los efectos nocivos del sufragio universal en cuanto a sus intereses electorales se manifestó en la necesidad de clasificar al mismo pueblo que efectivamente podía participar en política. Pero toda esta situación de incertidumbre del liberalismo frente a los resultados electorales tuvo su momento más álgido cuando se eligieron los dignatarios para los principales cargos públicos a nivel provincial. En el caso de las provincias de Antioquia, Medellín y Córdoba, la dinámica de mayor importancia estuvo enmarcada en la puesta en marcha de las legislaturas, en donde el discurso exacerbado e inculpatario de ambos partidos parece haber sido la constante de las sesiones. Los descalificativos entre liberales y conservadores estuvieron al orden del día, al punto de que se plantearon discusiones personales en torno al transcurrir de las legislaturas.⁵⁶

54. Rosanvallon 146.

55. Gutiérrez Sanín 115.

56. Manuel Uribe Vásquez, “Al público imparcial”, 1.º dic. 1853. Consultado en: Hojas sueltas. Colección Patrimonio Documental Universidad de Antioquia, Medellín.

Los liberales siempre se refirieron al sufragio universal como un gran derecho que ellos otorgaron a los neogranadinos, pero también se puede identificar cierto reproche con respecto a la religiosidad de muchos ciudadanos que no se desprendieron de las valoraciones católicas, principalmente en los temas referentes a las reformas eclesiásticas. En esta tónica de agravios y denuncias se pueden identificar diversas alusiones, incluso de parte de los conservadores, frente a posturas anti-democráticas de los liberales. Aunque la nueva institucionalidad fue de origen liberal, los conservadores en la provincia de Córdoba hicieron referencia del rechazo de los liberales de Rionegro,⁵⁷ a la ampliación de la participación ciudadana y al derecho de la libre asociación. En una hoja se puede leer una denuncia a estos liberales que enviaron una misiva al Congreso, rechazando que los conservadores pudieran tener derecho de asociación y libre participación política.⁵⁸ Dentro de la misiva que reproducen los conservadores se puede ver que efectivamente los liberales de Rionegro plantean sus reparos frente a algunos asuntos de la reforma constitucional:

[125]

El inciso 7° del artículo 4° autoriza las reuniones de muchos individuos con el objeto de discutir los negocios públicos con absoluta irresponsabilidad de las opiniones que se emitan, en hora buena que se autorice la libertad de reunión y discusión de los negocios públicos, somos partidarios de ese principio: pero sí queremos que haya algunas restricciones que contengan las demasías de trastornadores del orden público en el territorio que componía la Antigua Antioquia, las cuatro quintas partes de la población, pertenecen en cuerpo y alma al partido fanático que se denomina Conservador, el cual está dirigido por una porción de clérigos ultramontanos y algunos hombres de estado civil, que ciegos de ambición, creen que el único medio de realizarlo, es poniendo en práctica las doctrinas disociadoras, que les inculcaron los jesuitas cuando tuvimos la desgracia de verlos en este país.⁵⁹

La comunicación emitida por estos ciudadanos liberales de Rionegro evidencia el carácter poco democrático de dicha misiva al Congreso, pues aunque se argumentaba el peligro latente del fanatismo conservador como

57. Con respecto al protagonismo de Rionegro, ver: Botero Herrera 137 y ss.

58. Firmado por algunos de las cuatro quintas partes, “Unos demócratas rojos condenados por sus propias palabras”, 1853. Consultado en: Hojas sueltas. Colección Patrimonio Documental Universidad de Antioquia, Medellín.

59. Firmado por algunos de las cuatro quintas partes.

[126]

reminiscencia de lo sucedido en 1851,⁶⁰ se planteaba frenar una reforma importante que quería efectuarse en la Constitución de 1853. Esta fue una de las expresiones *non democráticas* del liberalismo en respuesta a la situación favorable a los intereses electorales de los conservadores. Se pueden identificar otras expresiones de este tipo, en las que el propio liberalismo hace un llamado de atención frente al peligro de utilizar incorrectamente las nuevas instituciones y de caer en los excesos del pueblo, llamado en el que se sostiene la referencia al pueblo revoltoso de 1851.⁶¹

Con este discurso a favor del sufragio universal y del respeto institucional, el liberalismo pretendía garantizar el orden político y exponer el mensaje que des legitimaba cualquier tipo de defensa frente al derecho de insurrección. A propósito de esta lógica discursiva, el periódico oficialista liberal *El Neogranadino*, meses después de aprobarse la Constitución de 1853, legitimó el nuevo mecanismo de participación y recalcó en la necesidad de mantener la perspectiva ampliada del sufragio en contra de las acciones revolucionarias.⁶²

Para el partido de gobierno, el sufragio universal no solo se convirtió en una referencia de identificación del nuevo liberalismo y del institucionalismo creado por esta colectividad durante el proceso reformista, sino también en una forma de diferenciarse de su rival político. El liberalismo se encargó de presentar cómo el conservatismo distorsionaba el sentido mismo de las instituciones y los principios liberales. De una manera muy expresiva, se explicaban las razones por las cuales el conservatismo acepta el sufragio universal y el reconocimiento de derechos: “Admite si, por ahora, el sufragio universal, porque en las provincias donde domina el clero conservador, aquella institución sirve para ganar votos; pues es más fácil a un sacerdote conservador, conseguir los votos de mil labriegos, que un solo voto de los electores del antiguo régimen”.⁶³

Existía conciencia por parte de los liberales de la aceptación del conservatismo frente al sufragio universal. Sin embargo, desde el discurso retórico, siempre se evidenció la postura descalificadora de su adversario, pues aducían que los conservadores no asimilaban la verdadera connotación del

60. Lo sucedido en 1851 hace referencia a la Revolución Conservadora, en nombre de la defensa de la religión y la federación. En el caso antioqueño, se sumaba el asunto de la división de la provincia.

61. “Editorial”, *El Tiempo* [Medellín] 22 dic. 1853.

62. “Editorial”, *El Neogranadino* [Bogotá] 8 sep. 1853.

63. “Editorial”, *El Tiempo* [Medellín] 12 ene. 1853.

voto directo y universal y que solamente se trataba de cálculos electorales de ese partido.

El sufragio universal para los conservadores

Los conservadores asumieron una postura favorable a la implementación del sufragio universal evadiendo el debate con respecto a los orígenes de dicha institucionalidad y enfatizando en la posibilidad práctica que el nuevo contexto electoral les proporcionaría. Para los conservadores, la posibilidad de acceder nuevamente al poder se hacía factible a partir de la adopción del sufragio universal, debido a la aceptación social con que el partido contaba en muchas localidades del país, principalmente en Antioquia. En esta provincia es claro que dicha aceptación del conservatismo obedecía al cálculo electoral que los situaba vencedores. Este partido estuvo de acuerdo con la instauración del sufragio universal, a pesar de que implicaba ampliar el espectro de la participación política y aceptar una institucionalidad proveniente de la Francia revolucionaria. La razón era que significaba una nueva oportunidad para organizar y unir al partido en torno a la lid eleccionaria. Pero más allá de la simple aceptación del sufragio universal, el conservatismo aceptó finalmente el reformismo liberal, al punto de presentarse como promotor de dicho proceso debido a la participación conservadora en los proyectos de reforma impulsados en el Congreso de la República. Así lo expresaba el propio Mariano Ospina Rodríguez en el diario *La Civilización*.⁶⁴

[127]

Resulta paradójico que el partido conservador aparezca como el gran impulsor del reformismo liberal y en particular del sufragio universal. En un tono sarcástico, Ospina adjudica el cambio constitucional y la concepción del voto universal al propio conservatismo, unos meses después del ascenso al poder de José Hilario López en 1849 y años antes de la oficialización del sufragio universal en el país. A pesar del constante rechazo de este notable conservador a los referentes franceses,⁶⁵ en este caso parece que fue uno de los hombres que motivó a la unión y la participación conservadora a partir de 1850. La exaltación conservadora por la incorporación del sufragio universal obedecía también a la superación de momentos críticos del pasado que le habían significado a ese partido la pérdida de la dominación política

64. Mariano Ospina Rodríguez, “Los partidos políticos en la Nueva Granada”, *La Civilización* [Bogotá] 23. ago. 1849.

65. Con respecto al rechazo de los conservadores a los referentes franceses y a la inclusión de los sectores populares a la política, ver: Aguilera y Vega 147 y ss.

de Antioquia y de la Nueva Granada, y, como se dijo anteriormente, a las proyecciones en el ámbito electoral.

Los conservadores y las dinámicas electorales

[128] El dominio conservador en el ámbito electoral fue notable, en tal medida que configuró unas condiciones particulares del ejercicio ciudadano. Según Luis Javier Ortiz, las elecciones jugaron un papel importante en Antioquia, aunque la filosofía incluyente que se había planteado después de 1853 para el sistema electoral no era una realidad en esta parte del país: “Aunque las nuevas condiciones del sufragio ampliaron la participación política, este no fue universal en sentido estricto al menos en Antioquia bajo los períodos de dominación conservadora. En esta región el sufragio estuvo restringido a los naturales varones, casados o que lo hubieran sido, mayores de 21 años, con una renta definida de la cual subsistieran o del producto de su industria o trabajo personal”.⁶⁶

A raíz de la llegada del 7 de agosto de 1853, cuando se implementó por primera vez el voto universal en la Nueva Granada, los conservadores antioqueños abrazaron la implementación de este mecanismo en Antioquia.⁶⁷ El partido expresó su aprobación frente a la participación eleccionaria y a la posibilidad de promocionar candidatos para la elección popular del 7 de agosto de 1853, fecha simbólica de todo el proceso electoral. Para esta colectividad, la unión partidista garantizaba el triunfo electoral, y las experiencias de oposición y de rebelión constituían un recuerdo nefasto para sus miembros. Por tal motivo, el partido acogió el nuevo mecanismo de participación política con un entusiasmo excepcional:

En favor de los pueblos se ha establecido el sufragio directo y universal, inusitado hasta ahora entre nosotros, y de esta manera recobrando el ejercicio de la soberanía, lo que pensaban recobrar por medios dolorosos, y siempre funesto medio de las armas, han venido a buscarlo en la lid eleccionaria [...]. Al abrazar con entusiasmo la causa de los principios conservadores de la existencia social, solo quieren someterse a la dirección de un gobierno justo y paternal que sepa protegerlos en sus personas, en su honor, en sus propiedades, y en los demás derechos que

66. Ortiz Mesa 45.

67. B. H., “Un candidato”, 1.º ago. 1853. Consultado en: Hojas sueltas. Colección Patrimonio Documental Universidad de Antioquia, Medellín.

les garantizan las leyes para vivir así tranquilos bajo las suaves influencias de la libertad y de la paz.⁶⁸

El triunfo electoral del conservatismo en Antioquia, particularmente en la provincia de Medellín, provocó un frenesí en el partido respecto a lo que pudiese acontecer con la extensión de la participación política, situación que estimuló la aparición de un lenguaje vinculado con el influjo religioso, muy a la usanza de esta colectividad. El lenguaje ultra religioso significaba abrigar un nuevo institucionalismo que había que dotar de un carácter sacro santo que garantizara fidelidad social: “Para que una Nación se constituya y goce de estabilidad, es necesario que la Constitución o ley fundamental, que es el *evangelio político*,⁶⁹ que deben observar todos los ciudadanos sea religiosamente cumplida”.⁷⁰

[129]

Los conservadores percibían que podían modificar el orden político a través de la legalidad, en una lógica reformista y no revolucionaria. Para el conservatismo, el sufragio universal era la expresión más fehaciente del proceso de *transición*⁷¹ política que venía produciéndose, en la medida en que el reformismo liberal les había entregado un instrumento que les facilitaría las cosas en materia de adquisición de votos. Los conservadores en Antioquia consideraban que la transición social y política era un hecho, razón por la cual debían prepararse para afrontar la responsabilidad de orientar dicho proceso: “El estado normal de Nueva-Granada, como en toda Hispano-América, es el estado de transición; y en esta ocasión esta transición es grave, trascendental y digna de ocupar la atención de todos”.⁷²

Mariano Ospina Rodríguez emprendió su carrera discursiva a favor del cambio político en la Nueva Granada en razón de una nueva institucionalidad política que suponía la posibilidad de ampliar el escenario de la participación ciudadana a grandes sectores del conservatismo, lo que garantizaba cambios en términos electorales a favor del partido. Todo este

68. Juan Bernabé Barrientos, “A los hombres sensatos”, 14 oct. 1853. Consultado en: Hojas sueltas. Colección Patrimonio Documental Universidad de Antioquia, Medellín.

69. La cursiva es mía.

70. Bernabé Barrientos, “A los hombres...”.

71. Precisamente en el año 1853 surgió un periódico titulado *La Transición*, dirigido por Mariano Ospina, que recogía todo el sentir del conservatismo antioqueño y hacía seguimiento de los procesos legislativos en Antioquia, Medellín y Córdoba.

72. “La Transición”, *La Transición* [Medellín] 20 dic. 1853.

panorama electoral a finales de 1853 se percibió desde el partido conservador como la gran posibilidad de cambio y “de recobrar sus derechos políticos”.⁷³

[130]

La sobrevaloración del constitucionalismo pronto se hizo presente, y de esta forma el conservatismo asumió un rol protagónico al respecto. No se trataba ya simplemente de aprovechar el escenario electoral, sino también un aparato institucional que les concedía oportunidades en su proyecto de retomar el poder nacional. La reivindicación del sufragio universal y la supremacía de las mayorías, en este caso del *pueblo*, empezaban a incluirse en el lenguaje conservador de la época: “El pueblo es poder omnipotente en las democracias. La voluntad de la mayoría expresada por medio del sufragio universal, directo y secreto es un mandato imperioso que nadie podría dudar obedecer ni resistir cumplir, porque lo primero sería conspirar, y lo segundo sería rebelarse contra su soberanía, y en ambos casos se atacaría la base fundamental de las Repúblicas democráticas”.⁷⁴

Con la referencia al pueblo, al sufragio universal y a la connotación de minoría, el conservatismo asumió una postura triunfadora gracias a la utilización del sufragio universal y de su gran victoria electoral. La referencia conservadora con respecto a lo constitucional y al sufragio universal pronto adquirió un matiz de burla hacia la constante prevención de los liberales frente a los resultados de dichos procesos en Antioquia.⁷⁵

Conclusiones

Aunque liberales y conservadores mantuvieron un discurso a favor del sufragio universal, sus lenguajes al respecto fueron ambivalentes. Por parte de los liberales, existió un temor constante a la pérdida de las elecciones, fundamentalmente en el caso antioqueño, debido al influjo conservador y al rol que jugaba la Iglesia en esta provincia. El liberalismo demandó procesos de instrucción pública a los sectores populares, situación que —aunque propensa a explicarse desde el carácter republicano e ilustrado del liberalismo— también evidencia una estrategia política que pretendía cooptar a los sectores populares a través de la instrucción pública. Los conservadores, por su parte, pasaron de acusadores del proceso de inclusión política a defensores a ultranza de este, a causa del beneficio electoral que obtuvieron,

73. “La situación”, *La Transición* [Medellín] 20 dic.1853.

74. “La minoría”, *La Transición* [Medellín] 5 feb.1854.

75. Unos patriotas, “Fechorías rojas”, 15 sep. 1853. Consultado en: Hojas sueltas. Colección Patrimonio Documental Universidad de Antioquia, Medellín.

lo que modificó radicalmente su discurso. En esta maraña de lenguajes políticos, los partidos mostraron una postura utilitarista frente al sufragio universal, pues si bien acudían a discursos aparentemente reivindicativos de la nueva ciudadanía, en el fondo siempre existió la preocupación por mantener el control electoral. Para los partidos, el asunto giraba en torno a garantizar el orden institucional, configurar unos referentes comunes a través de cierta “opinión pública” y erigir al constitucionalismo como excusa del ordenamiento institucional, pero también del uso de las armas de manera habitual. El discurso sobre el sufragio universal nos presenta entonces una serie de códigos políticos que sustentaban todo el aparato ideológico de la época. Se trata de códigos que evidencian tendencias religiosas y legalistas, que se van a consolidar en el lenguaje político de la época.

[131]

La reivindicación de la Constitución y la denuncia de su transgresión se convirtieron en las manifestaciones más frecuentes del delirio liberal-conservador sobre la grandeza de la institucionalidad política. Aunque la referencia hacia las instituciones fue una práctica frecuente de cada partido para denunciar a su oponente, sí puede observarse un afecto a la estabilidad institucional, así la realidad de la época muestra una situación contraria, en la medida en que las guerras, los motines y las sublevaciones se encontraban al orden del día.

El apego por lo institucional y la constante lucha por el botín electoral tuvieron en Antioquia un periodo de tiempo que resulta interesante para analizar, especialmente durante la implementación de las *legislaturas provinciales* y la promulgación de constituciones locales en 1853. Es así pues que se aprecia una dinámica política, ideológica y electoral bastante intensa, reflejada en el discurso político de aquel entonces. Es importante recalcar en el hecho de que la instauración del sufragio universal se hizo en primer instancia a nivel provincial, situación que ratifica lo dicho por Antonio Annino, cuando analiza las dinámicas electorales en Latinoamérica: “Mientras que en los demás países occidentales las elites tuvieron que experimentar paulatinamente una mayor difusión del voto y una expansión de la ciudadanía para garantizar la gobernabilidad, el camino latinoamericano fue muy diferente ya que desde el primer momento el cuerpo electoral fue muy amplio, y en esto radica la fuerza de las autonomías locales”.⁷⁶

El sufragio universal se convirtió en una institución novedosa, pero peligrosa para las élites políticas, debido a que implicaba dotar de herramientas participativas a nuevos actores en el juego eleccionario.

76. Annino 13.

[132]

La instauración del sufragio universal no fue, sin embargo, una garantía de movilidad y crecimiento sociopolítico para los sectores populares. Si nos detenemos a analizar quiénes eran los que emitían el discurso sobre la participación política, encontramos que se trataba de la élite social y política. En el debate discursivo en Antioquia, encontramos pocas expresiones populares que se manifesten frente al sufragio universal, y cuando por fin se hallan, se evidencia una manipulación del discurso, porque detrás de la supuesta expresión popular se encontraban figuras de ambos partidos que manejaban las riendas. En otras ocasiones, simplemente se evidencia la desidia o la ignorancia popular frente a la participación política.

Frente al tema de la participación política y el sufragio universal, existieron diferencias entre liberales y conservadores, en un principio, debido al lugar privilegiado que ocupaban los primeros y al carácter opositor que tenían los segundos. Sin embargo, los lenguajes políticos se fueron transformando hasta que llegó a configurarse cierto lenguaje común que confluía en el hecho de sobredimensionar el aparato institucional, incursionar en lo electoral y controlar lo popular.

OBRAS CITADAS

I. Fuentes primarias

Archivos

Hojas sueltas. Colección Patrimonio Documental Universidad de Antioquia, Medellín.

Barrientos, Juan Bernabé. "A los hombres sensatos", 14 oct. 1853.

B. H. "Un candidato", 1.º ago. 1853.

Londoño, J. B. "Antioqueños republicanos con JJ Pabón", 4 jul. 1853.

"Omnium Nro 3", 18 dic. 1853.

"Unos demócratas rojos condenados por sus propias palabras", 1853.

Unos patriotas. "Fechorías rojas", 15 sep. 1853.

Unos sufragantes. "Al público", 29 jun. 1853.

Uribe Vásquez, Manuel. "Al público imparcial", 1.º dic. 1853.

Periódicos

El Brujo [Medellín] 1850.

El Liberal [Medellín] 1851.

El Neogranadino [Bogotá] 1853.

El Tiempo [Medellín] 1853.

La Civilización [Bogotá] 1849.

La Transición [Medellín] 1853-1854.

Documentos impresos

Constitución de la provincia de Antioquia. Medellín: Imprenta de Jacobo F Lince, 1854.

Leyes municipales expedidas por la legislatura provincial de Córdoba en sus sesiones extraordinarias de febrero i ordinarias de setiembre i octubre de 1854. Medellín: Imprenta de Lince, 1854.

Pombo, Manuel Antonio y José Joaquín Guerra. *Constituciones de Colombia*. Bogotá: Imprenta de la Luz, 1911.

[133]

II. Fuentes secundarias

Aguilera, Mario y Renán Vega Cantor. *Ideal democrático y revuelta popular. Esbozo de la mentalidad popular. Bosquejo histórico de la mentalidad política popular en Colombia, 1781-1948*. Bogotá: Cerec, 1998.

Annino, Antonio. *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*. Buenos Aires: FCE, 1995.

Bobbio, Norberto y Nicola Matteuci. *Diccionario de Política*. México: Siglo XXI, 1988.

Botero Herrera, Fernando. *Estado, nación y provincia de Antioquia: guerras civiles e invención de la región 1929-1863*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia / Hombre Nuevo, 2003.

Bushnell, David. *El sufragio en la Argentina y en Colombia hasta 1853*. Buenos Aires: Imprenta de la Universidad, 1968.

Chiaramonte, José Carlos. "Ciudadanía, soberanía y representación en la génesis del Estado argentino (1810-1852)". *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas en América Latina*. Ed. Hilda Sabato. México: FCE, 1999.

Duque Betancur, Francisco. *Historia de Antioquia*. Medellín: Imprenta Departamental, 1967.

Giraldo Restrepo, Paula Andrea. "La percepción de la prensa nacional y regional de las elecciones presidenciales de 1875 y sus implicaciones en la guerra civil de 1876". *Ganarse el cielo defendiendo la religión: guerras civiles en*

- Colombia 1840-1902*. Ed. Luis Javier Ortiz. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2004.
- Guerra, François-Xavier. *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. México: FCE, 1992.
- Gutiérrez Sanín, Francisco. *Curso y discurso del movimiento plebeyo 1849-1854*. Bogotá: IEPRI / El Áncora, 1995.
- [134] Melo, Jorge Orlando. “Progreso y guerras civiles entre 1829 y 1851”. *Historia de Antioquia*. Ed. Jorge Orlando Melo. Medellín: Suramericana de Seguros, 1998.
- Monsalvo Mendoza, Edwin. “A la caza de votos: prácticas electorales en la provincia de Cartagena, 1821-1843”. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 11 (2006).
- Monsalvo Mendoza, Edwin. “Entre leyes y votos: la legislación electora en la Nueva Granada 1832-1853”. *Historia Caribe* 4.9 (2005).
- Ortiz Mesa, Luis Javier. *Aspectos políticos del federalismo en Antioquia*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 1985.
- Posada Carbó, Eduardo. *Elections before Democracy: The History of Elections in Europe and Latin America*. Londres: Institute of Latin American Studies, 1996.
- Posada Carbó, Eduardo. *La nación soñada: violencia, liberalismo y democracia en Colombia*. Bogotá: Norma, 2006.
- Rosanvallon, Pierre. *La consagración del ciudadano*. México: Instituto Mora, 1999.